



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CHOCAMÁN, VER. 2022 - 2025



ASUNTO: PETICIÓN PARA CLASIFICAR COMO RESERVADA
Chocamán, Ver. lunes 22 de enero de 2024.

LIC. YZAMAR FERNANDO MARROQUIN RIVERA
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; me permito solicitar al Comité de Transparencia, analizar el caso de reserva de información y expedir un acta ordinaria en modalidad de reserva de información dentro del Honorable Ayuntamiento de Chocamán.

Lo anterior se solicita debido a que la información pone en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física, la cual fue solicitada dicha información bajo el expediente con folio: 300544924000005, la cual se documenta:

"Medios de contacto de los ciudadanos que integran COPLADEMUN"

Sin más por el momento, extendiendo un cordial saludo.

Atentamente




SECRETARIA
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025

LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ ORTEGA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



LIC. YZAMAR FERNANDO MARROQUIN RIVERA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
2022-2025



L. I. RODOLFO VÁZQUEZ VILA
TITULAR DE LA UNIDAD DE
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER.
2022 - 2025



**“ACTA ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
NO. CT01-24”**

EN EL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN VERACRUZ, SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO QUE OCUPA ESTE AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN, UBICADA EN CALLE MORELOS S/N COL. CENTRO, DE ESTE LUGAR, EN SESIÓN ORDINARIA; EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA INTEGRADO POR LOS C. LIC. YZAMAR FERNANDO MARROQUIN RIVERA COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, AL L.I. RODOLFO VÁZQUEZ VILA COMO SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LA L.C. ANGELICA PÉREZ ORTIZ COMO PRIMER VOCAL, LA ARQ. PERLA MARÍA JUÁREZ PRADO COMO SEGUNDA VOCAL Y LA LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ ORTEGA COMO TERCER VOCAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS. 130, Y 131 DE LA LEY NO. 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, MISMA QUE SE DESARROLLA BAJO EL SIGUIENTE: -----



ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- DECLARACION DE QUORUM
- 3.- APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- 4.- DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE CLASIFICAR LA INFORMACION COMO RESERVADA, MEDIOS DE CONTACTO DE LOS CIUDADANOS QUE INTEGRAN COPLADEMUN.



DE ANTEMANO, SE INDICA QUE LOS SUJETOS ESTÁN OBLIGADOS A PROPORCIONAR ESTA INFORMACIÓN CON FUNDAMENTO EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CAPÍTULO II DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES, EN EL ARTÍCULO 70 Y EL ARTÍCULO 71.

DESARROLLO DE LA SESION Y ACUERDOS

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA VERIFICA LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ CON EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE.



Calle Morelos s/n Col. Centro Chocamán, Veracruz – México C.P. 94160
Tel. (273) 73 2 - 21 - 09 / chocamanver2022.2025@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER.
2022 - 2025



PRIMERO: EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA VOZ, EL C. LIC. YZAMAR FERNANDO MARROQUIN RIVERA, PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA RESULTANDO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS REPRESENTANTES QUE COMPONEN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, POR LO CUAL SE DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADO EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, SOLICITANDO AL PRIMER VOCAL QUE DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA Y SE PROCEDA A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

CONTROLORIA
Ayuntamiento Constitucional
de Chocamán, Ver.
2022-2025

EL VOCAL DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA Y PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MISMA QUE QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- | | |
|-----------------------------------------------------|---------|
| LIC. YZAMAR FERNANDO MARROQUIN RIVERA
PRESIDENTE | A FAVOR |
| L.I. RODOLFO VÁZQUEZ VILA
SECRETARIO TÉCNICO | A FAVOR |
| L.C. ANGELICA PÉREZ ORTIZ
PRIMER VOCAL | A FAVOR |
| ARQ. PERLA MARIA JUÁREZ PRADO
SEGUNDO VOCAL | A FAVOR |
| LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ ORTEGA
TERCER VOCAL | A FAVOR |

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
H. Ayuntamiento Constitucional
de Chocamán, Ver.
2022-2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA
Chocamán, Ver.
2022-2025

EL PRESIDENTE INFORMA QUE EL ORDEN DEL DIA FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

SEGUNDO. - EN RELACION CON EL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DIA: DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE CLASIFICAR LA INFORMACION COMO RESERVADA, MEDIOS DE CONTACTO DE LOS CIUDADANOS QUE INTEGRAN COPLADEMUN.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN
DE OBRAS PÚBLICAS
H. Ayuntamiento Constitucional
de Chocamán, Ver.
2022-2025

SECRETARÍA
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER.
2022 - 2025



CONTRALORIA
r. Ayuntamiento Constitucional
de Chocamán, Ver.
2022-2025

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DEL COMITÉ MANIFIESTA COMO ANTECEDENTES DEL PRESENTE ASUNTO LO SIGUIENTE:

I.- CON FECHA 15 ENERO DEL 2024, SE RECIBIO VIA PNT (PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA) LA SOLICITUD DE INFORMACION CON NÚMERO DE FOLIO: 300544924000005 EN DONDE SOLICITAN LO SIGUIENTE:

CON BASE EN LA LEY NÚMERO 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE QUE A LA LETRA DICE LO SIGUIENTE:

Con base a "Para contribuir a que los gobernados ejerzan un control respecto del funcionamiento institucional de los poderes públicos (¿y figuras públicas/medios de comunicación?), por lo que se perfila como un límite a la exclusividad estatal en el manejo de la información y, por ende, como una exigencia social de todo Estado de Derecho". Con base a Jurisprudencia P./J. 54/2008, de rubro: "ACCESO A LA INFORMACIÓN. SU NATURALEZA COMO GARANTÍAS INDIVIDUAL Y SOCIAL". Seminario Judicial de la Federación y su Gaceta, novena época, tomo XXVII, Junio de 2008, página 743. y puesto que el material solicitado corresponde a la Gestión 2022-2023 en curso y no requerir búsqueda exhaustiva, se serán garantes a su entrega en el primer plazo de 10 días hábiles, o además del Recurso de Revisión a qué tengo derecho, iniciaré ante Fiscalía General del Estado proceso por artículo 365 del CPV por Derechos DESCA.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Ayuntamiento Constitucional
de Chocamán, Ver.
2022-2025

- Recomiendo ver su LOML del 191 al 204 y ver archivo PDF ANEXO.
REGIDOR COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y ACTOS CÍVICOS, SECRETARIO MUNICIPAL
- 1- PDF con informe de desempeño del Cronista Municipal 2022 y 2023
 - 2- Nombre y método de contacto con el Cronista Municipal
 - 3- Evidencia 2022 y 2023 de reuniones Consejo de la Crónica
 - 4- Link en portal oficial con material del Cronista y Consejo de la Crónica
 - 5- Calendario Cívico Municipal 2024
 - 6- Evidencia de Condiciones del Archivo Histórico y de cuando DATA su primer registro oficial
 - 7- Señale en su Plan Municipal de Desarrollo lo que en materia de PATRIMONIOS Municipales tiene para la Gestión 2022-2025
 - 8- Evidencia de acciones para la promoción de LOS PATRIMONIOS Municipales

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERIA
Chocamán, Ver.
2022-2025

- REGIDOR COMISIÓN DE DESEMPEÑO
- 9- PDF de informe de Desempeño de Mejora Regulatoria Regidor de Reglamentos, circulares etc.
 - 10- ¿Se cuenta con reglamentos actualizados y publicados de todos y cada una de las comisiones del artículo 40 LOML indica? Link Con estos y un listado de las áreas aún sin reglamento o que no está actualizado a las reformas constitucionales del 2010 y podrían ser infractores del 365 del Código Penal del Estado de VERACRUZ REGIDOR COMISIÓN DE DDHH Y GÉNERO
 - 11- Nombre y método de contacto titular del Instituto de la Mujer Municipal y el encargado operativo de promoción y vigilancia de DDHH

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
H. Ayuntamiento Constitucional
de Chocamán, Ver.
2022-2025

Calle Morelos s/n Col. Centro Chocamán, Veracruz – México C.P. 94160
Tel. (273) 73 2 - 21 - 09 / chocamanver2022.2025@gmail.com

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER.
2022 - 2025



- 12- PDF de Informe de Desempeño de Instituto de la Mujer Municipal y el encargado operativo de promoción y vigilancia de DDHH
- 13- Evidencia de reuniones entre los regidores de estas comisiones con los titulares Instituto de la Mujer Municipal y el encargado operativo de promoción y vigilancia de DDHH
- 14- Evidencia de los planes de trabajo de Instituto de la Mujer Municipal y el encargado operativo de promoción y vigilancia de DDHH
- 15- Indicadores de Cumplimiento de su Plan Municipal de Desarrollo en materia de Instituto de la Mujer Municipal y el encargado operativo de promoción y vigilancia de DDHH

ORGANO INTERNO DE CONTROL

- 16- Nombres de los ciudadanos integrantes del COPLADEMUN y sus medios de contacto
- 17- Evidencia de los trabajos 2022 y 2023 de este comité con regidores y listado de las acciones Emprendidas
- 18- ¿Cuántas denuncias ha recibido el OIC en materia de Contraloría Social del 1 de enero de 2022 a la fecha y su status?
- 19- Listado de Servidores Públicos removidos del 1 de enero de 2022 a la fecha y su motivo, indicando si se inició algún procedimiento administrativo y su status
- 20- Muestra evidencia de 2022 y 2023 que ha impulsado la Contraloría Social en su municipio



II.- COMO PARTE DEL TRÁMITE INTERNO DEL TRATAMIENTO QUE SE LE DA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA TURNÓ LA CITADA SOLICITUD, A LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS COMPETENTES, A LO REFERENTE AL PUNTO: 16- NOMBRES DE LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL COPLADEMUN Y SUS MEDIOS DE CONTACTO, SE LE PROPORCIONÓ A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO TODA VEZ QUE ES COMPETENCIA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, DERIVADO DE LO ANTERIOR EL TITULAR DE DICHA ÁREA A TRAVES DEL OFICIO SIN NÚMERO MANIFIESTA QUE:

Con fundamento en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; me permito solicitar al Comité de Transparencia, analizar el caso de reserva de información y expedir un acta ordinaria en modalidad de reserva de información dentro del Honorable Ayuntamiento de Chocamán.



Lo anterior se solicita debido a que la información pone en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física, la cual fue solicitada dicha información bajo el expediente con folio: 300544924000005, la cual se documenta:

"Medios de contacto de los ciudadanos que integran COPLADEMUN"



Calle Morelos s/n Col. Centro Chocamán, Veracruz – México C.P. 94160
Tel. (273) 73 2 - 21 - 09 / chocamanver2022.2025@gmail.com





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER.
2022 - 2025



Fundando y motivando mi solicitud, de la siguiente manera:

Fundamento la clasificación como reservada de los nombres, en el artículo 113, fracción J. y V. de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 68 Fracción J. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz, y el Décimo Octavo, de los Lineamientos generales en materia de Clasificación y desclasificación de la Información, que establecen los siguiente:

Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Artículo 72. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

Trigésimo Octavo. Se considera información confidencial:

I. Los datos personales en los términos de la norma aplicable;

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello. Sin más por el momento, extendiendo un cordial saludo.

DE IGUAL FORMA SEÑALO QUE ESTA DEPENDENCIA NO ESTA OBLIGADA A PROCESAR INFORMACIÓN COMO LA QUE PIDE EL SOLICITANTE LO CUAL ENCUENTRA SUSTENTO EN EL CRITERIO 03/17 EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE RUBRO "NO EXISTE OBLIGACIÓN DE ELABORAR DOCUMENTOS AD HOC PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN" EN EL CUAL SE INDICA QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBEN GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN AL PARTICULAR PROPORCIONANDO LA INFORMACION CON LA QUE CUENTEN EN EL FORMATO EN QUE LA MISMA OBRE EN SUS ARCHIVOS; SIN NECESIDAD DE ELABORAR DOCUMENTOS AD HOC PARA ATENDER LAS SOLICITUDES.

Calle Morelos s/n Col. Centro Chocamán, Veracruz – México C.P. 94160
Tel. (273) 73 2 - 21 - 09 / chocamanver2022.2025@gmail.com





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER.
2022 - 2025



DERIVADO DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE LA LEY NUMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EN LOS ARTICULOS 60 FRACCION 1, Y AL CAPITULO II DE LA INFORMACION RESERVADA; LEY NUMERO 316 DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE ARTICULO 77, ASI COMO PARA LA ELABORACION DE VERSIONES PÚBLICAS EN SUS ARTICULOS NOVENO, TRIGESIMO OCTAVO FRACCION 1, QUINCUAGESIMO SEXTO; LE SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA REALICE GESTIONES PERTINENETES PARA QUE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EMITA ACUERDO DE RESERVA **MEDIOS DE CONTACTO DE LOS CIUDADANOS QUE INTEGRAN COPLADEMUN.**

EN VIRTUD DE LO SOLICITADO EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EMITIO LA CONVOCATORIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ PARA SU PRONUNCIAMIENTO Y EN SU CASO EMITA EL ACUERDO CORRESPONDIENTE. EN ATENCIÓN A LOS ANTECEDENTES EXPRESADOS Y:



CONSIDERANDO

PRIMERO: QUE DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR LOS ARTICULOS 4, 9 Y 11 FRACCION I DE LA LEY NUMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ESTA DEPENDENCIA TIENE EL CARÁCTER DE SUJETO OBLIGADO, POR LO QUE LA INFORMACION GENERADA, ADMINISTRADA O EN SU POSESION, ES UN BIEN PÚBLICO Y TODA PERSONA TIENE DERECHO A OBTENERLA EN LOS TERMINOS Y CON LAS EXCEPCIONES QUE SEÑALA ESTA LEY.

SEGUNDO: QUE LOS NUMERALES 60 FRACCION I Y 149 FRACCION I DE LA LEY NUMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y ARTICULO CUARTO, QUINTO Y SÉPTIMO FRACCION I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACION Y DESCLASIFICACION DE LA INFORMACION, ASI COMO PARA LA ELABORACION DE LAS VERSIONES PÚBLICAS, ESTABLECEN QUE CUANDO SE RECIBA UNA SOLICITUD DE INFORMACION QUE AMERITE SER CLASIFICADA, EL COMITÉ DEBERA EMITIR UN ACUERDO QUE CLASIFIQUE LA INFORMACIÓN COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL.



Calle Morelos s/n Col. Centro Chocamán, Veracruz – México C.P. 94160
Tel. (273) 73 2 - 21 - 09 / chocamanver2022.2025@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER.
2022 - 2025



TERCERO: QUE LA CLASIFICACIÓN ES EL PROCESO MEDIANTE EL CUAL EL SUJETO OBLIGADO DETERMINA QUE LA INFORMACIÓN EN SU PODER ACTUALIZA UNO DE LOS SUPUESTOS DE RESERVA O CONFIDENCIALIDAD PREVISTOS EN LA LEY Y ES EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EL QUE DEBERÁ CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA DECISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 131 FRACCION II Y 149 DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CUARTO: QUE DE ACUERDO A LOS ARGUMENTOS QUE PROPONE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SE ADVIERTE DECLARAR RESERVADA LA INFORMACION LOS MEDIOS DE CONTACTO DE LOS CIUDADANOS QUE INTEGRAN COPLADEMUN, CONFORME LOS SOLICITAN EN EL OFICIO No. S/N AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

QUINTO: QUE DE ACUERDO A LOS ARGUMENTOS QUE PROPONE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SE ADVIERTE QUE ES OBJETO DE SOLICITUD DE INFORMACION DE MEDIOS DE CONTACTO DE LOS CIUDADANOS QUE INTEGRAN COPLADEMUN, POR LO QUE PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE LA CLASIFICACION EN LA MODALIDAD DE RESERVADO RESULTA NECESARIO QUE ESTE COMITÉ LES PRONUNCIE SOBRE LA **PRUEBA DE INTERES PÚBLICO Y PRUEBA DE DAÑO.**

RESPECTO DE LA PRUEBA DE DAÑO: MEDIOS DE CONTACTO DE LOS CIUDADANOS QUE INTEGRAN COPLADEMUN, CONFORME A LA LEY ORGANICA DE MUNICIPIO LIBRE EN SU ARTICULO 68 Y 73 SEPTIES Y DECIES POR LO QUE DEBE SER INFORMACION CONFIDENCIAL.

AHORA BIEN, ES NECESARIO QUE ESTA DEPENDENCIA CLASIFIQUE EN LA MODALIDAD DE RESERVADA, MEDIOS DE CONTACTO DE LOS CIUDADANOS QUE INTEGRAN COPLADEMUN DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 68, 69, 70 Y 71 DE LA LEY NUMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 3 FRACCION X, 12,13,14 Y 42 DE LA LEY NUMERO 316 DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, TRIGESIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS.



Calle Morelos s/n Col. Centro Chocamán, Veracruz – México C.P. 94160
Tel. (273) 73 2 - 21 - 09 / chocamanver2022.2025@gmail.com



- **FUNDAMENTACIÓN:** LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTICULO 60 FRACCIÓN I, 72 Y 76 PRIMER PÁRRAFO, LEY NÚMERO 316 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTICULOS 3 FRACCIÓN X, 12, 13, 14, Y 42 Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACION ASI COMO PARA LA ELABORACION DE VERSIONES PÚBLICAS EN SUS ARTICULOS NOVENO, TRIGESIMO OCTAVO FRACCION I, TRIGESIMO NOVENO PRIMER PÁRRAFO, Y EL CRITERIO 06/09 EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES, ASÍ TAMBIÉN CON FUNDAMENTO AL ART. 68, 69, 70 Y 71 DE LA LEY 875 Y 77 DE LA LEY 316 DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, IGUALMENTE LOS ARTICULOS 7, 8, 150 Y 151 DE LA LEY 875 Y ARTICULO 76 FRACCCION X DE LA LEY 316.



- **PRUEBA DE DAÑO:** LA FINALIDAD DE CLASIFICACION DE LA INFORMACION COMO RESERVADA RESPECTO A MEDIOS DE CONTACTO DE LOS CIUDADANOS QUE INTEGRAN COPLADEMUN QUE SE ENCUENTRAN EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO: 300544924000005, ES GARANTIZAR LA PROTECCION DE LOS MISMOS EN VIRTUD DE QUE SE PODRIA ACTUALIZAR UN DAÑO PRESENTE, PROBABLE Y ESPECIFICO A LOS PRINCIPIOS JURIDICOS TUTELARES, MEDIANTE CONDUCTAS DELICTIVAS, BUSCANDO ASI LA PREVENCION A DICHAS CONDUCTAS. EL DOCUMENTO CONTIENE DATOS ESTRICTAMENTE PERSONALES ALFABÉTICOS, QUE HACEN IDENTIFICABLE AL TITULAR DE LOS MISMOS, CUYA DIFUSIÓN NO CONTRIBUYE A LA RENDICION DE CUENTAS, EN TERMINOS DE PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD Y DEL DEBER DE SEGURIDAD, ES OBLIGACION DE LA DEPENDENCIA IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, FÍSICO Y TÉCNICO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES QUE EVITEN EL DAÑO Y/O USO O ACCESO NO AUTORIZADO.



- **FUENTE DE LA INFORMACION:** SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
- **PARTE DE LA INFORMACION QUE ABARCA:** MEDIOS DE CONTACTO DE LOS CIUDADANOS QUE INTEGRAN COPLADEMUN.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER.
2022 - 2025



CONTRALORIA
Ayuntamiento Constitucional
de Chocamán, Ver.
2022-2026

LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ MANIFIESTAN QUE ESTAN DE ACUERDO EN LA PROPUESTA DE LO ANTERIOR SOLICITADO, SE DEBE LA CLASIFICACIÓN EN MODALIDAD DE RESERVA DE LA INFORMACION QUE SE REFIERE A LA LOS NOMBRES Y FOTOGRAFIAS DE LOS INTEGRANTES DEL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MANIFESTO: AL NO HABER MÁS OBSERVACIONES RESPETO DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE SE DESAHOGA, INSTRUYO AL PRIMER VOCAL A QUE RECABE LA VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.

EL PRIMER VOCAL DEL COMITÉ SOLICITA A LOS CC INTEGRANTES DEL COMITÉ QUE MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA PARTICULAR LA CUAL QUEDÓ COMO SIGUE:



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Ayuntamiento Constitucional
de Chocamán, Ver.
2022-2025

- | | |
|-----------------------------------------------------|---------|
| LIC. YZAMAR FERNANDO MARROQUIN RIVERA
PRESIDENTE | A FAVOR |
| L.I. RODOLFO VÁZQUEZ VILA
SECRETARIO TÉCNICO | A FAVOR |
| L.C. ANGELICA PÉREZ ORTIZ
PRIMER VOCAL | A FAVOR |
| ARQ. PERLA MARIA JUÁREZ PRADO
SEGUNDO VOCAL | A FAVOR |
| LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ ORTEGA
TERCER VOCAL | A FAVOR |



TESORERÍA
Chocamán, Ver.
2022-2025

EL PRIMER VOCAL DEL COMITÉ INFORMO A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ QUE EL PUNTO 4 DEL ORDEN DIAL DIA FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EN CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO CT-RE/25/01/2024



SECRETARIA
H. Ayuntamiento
Constitucional
de Chocamán, Ver.
2022-2025

Calle Morelos s/n Col. Centro Chocamán, Veracruz – México C.P. 94160
Tel. (273) 73 2 - 21 - 09 / chocamanver2022.2025@gmail.com



DIRECCIÓN
DE OBRAS PÚBLICAS
H. Ayuntamiento Constitucional
de Chocamán, Ver.
2022-2025

PRIMERO: SE CONFIRMA LA CLASIFICACION EN MODALIDAD DE INFORMACION RESERVADA REFERENTE A LOS DATOS SOLICITADOS EN LA SOLICITUD DE INFORMACION CON NUMERO DE FOLIO: 300544924000005, SEGÚN LO SOLICITA EL OFICIO CON NUMERO DE FOLIO:S/N DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTA DEPENDENCIA, NOTIFICAR LA RESOLUCION AL SOLICITANTE EN TERMINOS DEL ARTICULO 145 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO D ELA LLAVE.

EN VIRTUD DE QUE SE HAN DESAHOGADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESION, SIENDO LAS ONCE CON CUARENTA MINUTOS HORAS DEL DIA DE SU INICIO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON



LIC. YZAMAR FERNANDO MARROQUIN RIVERA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



L.I. RODOLFO VAZQUEZ VILA
SECRETARIO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



L.C. ESCOBAR PEREZ ORTIZ
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA



ARQ. PERLA MARÍA JUAN PÉREZ
SEGUNDA VOCAL DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA



LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ ORTEGA
TERCER VOCAL DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA